



## MEMORIA

DEL

## MINISTRO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE

## RELACIONES EXTERIORES.

El Honorable Congreso Argentino está ya instruido de la completa paz que felizmente conserva la Confederación con todas las naciones, y del interés con que ha procurado constantemente estrechar los vínculos de amistad que la ligan á algunas, y de entender á otras las relaciones convenientes, al rol á que está llamada por sus antecedentes y por sus intereses.

Me cabe el honor de presentar esas relaciones en sus detalles para que el juicio del Congreso pueda ser completo, y para que de él arranquen las medidas que juzgare convenientes.

El cuadro general [anexo A.] presenta los Agentes Diplomáticos de la Confederación acreditados cerca de las principales naciones, y los Cónsules que residen en los primeros puntos, en que los intereses comerciales han hecho útil su nombramiento.

El es seguido del de los ministros públicos extranjeros acreditados cerca del Gobierno Nacional, y de los Cónsules ó Vice-Cónsules extranjeros residentes en diversos puntos de la Confederación Argentina.

Ambos documentos manifiestan por sí mismos, la extensión de las relaciones de la Confederación y el esmero con que son cultivadas.

Los Cónsules y los Agentes Consulares de la Confederación en el exterior prestan al Gobierno servicios importantes, desempeñando sus funciones con un celo recomendable; y comunicándole todos los datos y noticias que pueden interesar á la extensión y progreso del comercio Argentino.

Pero es bien sentida la necesidad de una disposición general que fije de un modo explícito sus atribuciones; que establezca las relaciones entre ellos, que dando uniformidad á sus servicios, las facilite y aumente su importancia.

Esas disposiciones solo pueden emanar de la ley; y el Poder Ejecutivo preparó un proyecto, luego que sus atenciones se lo permitían.

Mientras esa ley se dá, rigen solo los principios generales, y la práctica reconocida para los Cónsules.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se han compilado esos principios en forma de instrucciones, y son las que suplen provisoriamente la reglamentación general de este ramo importante de la Administración en las relaciones comerciales.

Los Cónsules Argentinos son informados de todas las leyes, disposiciones gubernativas, y otras noticias que pueden interesar en el exterior por la remisión puntual q' este Ministerio hace del periódico "Nacional Argentino", cuidando además de suministrarles todos aquellos conocimientos é instrucciones que cree convenientes según las circunstancias especiales de cada uno.

## ESTADOS AMERICANOS.

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En la memoria del año anterior se instruyó el Congreso de los sucesos que tuvieron lugar en el Estado Oriental del Uruguay, del auxilio que á requisición de aquel Gobierno y en conformidad á los Tratados, prestó el Argentino, y de la íntima y franca amistad que con aquel motivo vino á estrecharse mas entre ambos Gobiernos.

Hoy me es grato decir que esos vínculos se robustecen cada día mas, y que el Gobierno Argentino no cesa de recibir pruebas de la adhesión y simpatía de aquella República hermana hacia la Confederación.

El Gobierno del E. O. del Uruguay desconociendo justamente toda personalidad política en la autoridad rebelde de la Provincia de Buenos Aires, y forzado á premunirse contra los amagos de una conjuración permanente de parte de esa misma autoridad, adopta la política prescrita por circunstancias imperiosas, y abre sus puertos á nuestras naves, mientras que los cierra al poder anárquico que le amenaza. Así pues el Gobierno Oriental se presta con benévola deferencia en apoyo de la causa de la Confederación, estrechamente vinculada á la de la paz y órden constitucional de aquel Estado.

## BRASIL.

Desde que la comunidad de esfuerzos de la Confederación, el Imperio del Brasil y el E. O. del Uruguay para remover los obstáculos á la pacificación de las Repúblicas del Plata, dieron por resultado el régimen constitucional de la Confederación, no ha sufrido alteración alguna la franca y sincera amistad que nos ligó á ambas naciones; y el Gobierno se ha prestado gustoso á todas las transacciones diplomáticas calculadas para robustecer la mutua simpatía, y para consolidar relaciones iniciadas bajo tan felices auspicios.

La Legación Imperial en esta capital y la nuestra en Rio Janeiro han continuado entendiéndose con los respectivos Gobiernos sobre objetos de comun interés, y cuando las conveniencias de uno y otro país exigieron la presencia de un Ministro Argentino cerca del Gobierno Imperial, se nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al Dr. D. Luis J. de la Peña, instruido suficientemente de llevar á cabo una negociación, que fué luego suspendida y llamada al Ministro, quedando encargado de la Legación durante su ausencia el Secretario de la misma. Las notorias exigencias de la actualidad hacen indispensable la presencia de un Agente Diplomático Argentino, y á esas exigencias satisface por ahora el Secretario encargado ad interim de la Legación.

La política del Brasil permite al Gobierno esperar, que consecutiva á los solemnes compromisos contraídos en el tratado de 1856, comprenderá á las segregaciones legítimas en los respectivos territorios, y de buscar una base sólida á la paz y progreso común en la integridad territorial de cada Estado, y en el triunfo de los principios conservadores sobre los conatos disolventes de la demagogia.

El Gobierno Argentino por su parte no malogrará ocasión alguna de dar sólidos testimonios de su simpatía en cuanto contribuya á afirmar la benevolencia que felizmente reina entre la Confederación y el Imperio.

Los Tratados de límites y extradición que la Confederación celebró con el Imperio del Brasil, no han sido ratificados ni canjeados aun, por haber vencido el término asignado para el canje de las ratificaciones.

## PARAGUAY.

Nuestras relaciones con la República del Paraguay continúan inalterables, y un grave suceso que es ya del dominio de la historia, contribuyó poderosamente á afianzarlas.

El Congreso ha sido ya instruido por el mensaje del Poder Ejecutivo, que la República del Paraguay amagada de inminente peligro de una guerra con el mas poderoso Estado de nuestro continente, aceptó la interposición oficial y personal del Presidente de la Confederación; y habiendo S. E. merecido igual

aceptación del Representante de los Estados Unidos, que habia entrado en los rios con fuerza considerable para ventilar en la Asunción los derechos que reclamaba, le cupo la fortuna de poner con feliz suceso del lado de la paz el peso de su nombre, y de ver terminada la mas seria cuestión en que se viera envuelto uno de los nuevos Estados de Sud-América por un acomodamiento el mas honroso y digno para las partes interesadas.

Terminada esta misión fraternal y espontánea y la del H. Senador Brigadier General D. Tomas Guido, nombrado á la sazón Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Paraguay, regresó S. E. el Sr. Presidente cubierto de las bendiciones de tres naciones, y dejando mas sólidas que nunca la inteligencia amistosa entre el Paraguay y la Confederación.

Perteneciendo á la memoria del año próximo dar cuenta de la misión al Paraguay encomendada al Dr. D. Luis J. de la Peña, paso á ocuparme del estado de nuestras relaciones con la República de Bolivia.

## BOLIVIA.

La República de Bolivia, cuyos intereses morales y materiales se hallan tan estrechamente enlazados con los de la Confederación por la situación topográfica é identidad de origen de ambos países, ha despertado siempre el mayor interés del Gobierno en el sentido de estrechar y fomentar esa fraternal amistad y comunidad de intereses, cuya prosperidad y desenvolvimiento depende en gran parte de la asociación de sus miras y esfuerzos tendientes hacia el mismo fin.

Esas miras y esos esfuerzos han sido coronados por el buen éxito de nuestra Legación alegórico con el Gobierno de Bolivia un Tratado de paz, amistad, comercio y navegación, y una Convención Postal. Por el mensaje que el P. E. dirigió al Congreso pidiendo su aprobación, os habeis instruido de que la actualidad y el porvenir de los intereses argentinos en los diferentes ramos en que se hallan enlazados con los de aquella República, han sido consultados con mucha inteligencia, y con aquel buen sentido que dá el conocimiento íntimo de las necesidades y del modo de ser de ambos países.—La navegación de nuestros rios facilitará á la República de Bolivia su comunicación directa con la Europa, sin necesidad de navegar el Pacífico y dar vuelta el Cabo de Hornos, mientras que la vida mercantil de esa República, rica de por sí, y cuyo desenvolvimiento será incommensurable por la nueva vía que se abre á su prosperidad, vá á circular y nutrirse por medio de las arterias fluviales de la República Argentina.

El Congreso ha comprendido bien el alcance de aquellas ventajas, habiendo aprobado el enunciado Tratado y la Convención Postal, que viene á ser el vehículo que estreche las relaciones sociales y mercantiles de ambos pueblos.

El Gobierno ha dado ya sus órdenes á nuestro Encargado de Negocios en Bolivia para que proceda al canje de las ratificaciones, siempre que, como se espera, el Gobierno de Bolivia adhiera á firmar un protocolo en que se consigne la justa reserva que el Congreso hizo de los derechos indisputables que la nación Argentina tiene al territorio de Tarija.

## CHILE.

Nuestras relaciones con la República de Chile descansan en la mas franca y sincera amistad, que se consolida cada vez mas por la benevolencia y lealtad que sirve de base á ambos Gobiernos, siempre que se trata de cultivar y promover el desarrollo de los intereses morales y materiales que felizmente enlazan de una manera íntima á sus respectivos países.

La práctica del artículo XI del Tratado con Chile, por el cual se declaran libres de derechos los productos naturales é industriales de ambos países, ha dado lugar á la duda, si participarán del mismo privilegio los objetos cuyo artefacto es chileno, pero cuya materia prima es producción extranjera. El Gobierno de Chile ha hecho una gestión sosteniendo la afirmativa, y aunque el Gobierno Argentino no está de acuerdo en la inteligencia que se dá al Tratado, puesto que su acerto no ha sido hacer extensivos á los artículos de producción extranjera, los privilegios que las partes contratantes han acordado á la producción de sus respectivos países; ha creído conveniente restablecer con la celeridad de por ahora, el acuerdo de 9 de Noviembre de 1856—por el cual se daba una amplitud absoluta á la exención de derechos consignada por el artículo XI respecto de los artículos de producción argentina y chilena.—No pudiendo la interpretación que el Gobierno dá al Tratado producir una obligación respecto del de Chile, se ha autorizado á nuestro Encargado de Negocios para que celebre un arreglo que establezca la genuina interpretación del artículo XI, y concilie á la vez los intereses fiscales é industriales de ambos países. Cumpliendo el Gobierno con la resolución del Congreso de 10 de Setiembre de 1858 para q' solicitase del Gobierno de Chile por medio de nuestro Encargado de Negocios en esa República el establecimiento de un Consulado en San Juan, para evitar los perjuicios que causa al comercio de esa Provincia el tener que aduanar en Mendoza, se dirigió á nuestro Encargado de Negocios ordenándole rebase del Gobierno de Chile se preste á esa medida, manifestándole las razones y los intereses mercantiles de ambos países que hacían imperiosa su adopción, y acompañándole al mismo tiempo otros documentos conducentes al objeto.

Es de sentir que aquella gestión no haya tenido aun el éxito que el Gobierno fundadamente espera; pero la violenta crisis por que acaba de pasar la República de Chile, absorbiendo completamente la atención de su Gobierno, no lo ha permitido contraer al arreglo de los asuntos confiados á nuestro Encargado de Negocios; habiéndole asegurado que tan pronto como se restableciese el reposo y órden constitucional del país, su solicitud sería convenientemente atendida. Como la guerra civil que estalló en aquel ha cesado felizmente, el Gobierno atribuye la esperanza de que el de Chile, animado de la benevolencia que le es característica en sus relaciones con el de la Confederación, dará una prueba mas de aquellos sentimientos prestándose al establecimiento de un consulado en San Juan, tan necesario al comercio trasandino de ambos países. La deferencia con que el Gobierno Argentino se ha prestado á la solicitud del de Chile, restableciendo provisoriamente el Acuerdo de 1856, es una razon mas que le hace esperar que la gestión de nuestro Encargado de Negocios será satisfactoriamente atendida; sobre lo cual se ha dirigido á aquel últimamente.

Tambien me es grato participar que el Gobierno de Chile ha dado al Ejecutivo una nueva prueba de la fiel observancia con que cultiva los tratados existentes, habiendo decretado á requisición de nuestro Encargado de Negocios y previo dictamen de la suprema Corte de Justicia de aquella República, la extradición de los presuntos asesinos del General Benavidez, los que la evadieron con la fuga, á despecho del esmerado empeño con que los persiguió la policía.

## ESTADOS-UNIDOS.

Las relaciones de la Confederación Argentina con los Estados Unidos se hallan en perfecta armonía, cuyos vínculos han estrechado y fraternizado mas á ambas naciones, con motivo de la gloriosa solución que tuvo la cuestión americano-paraguaya, merced á la influencia mediadora del ilustre Presidente que hizo oír su voz de paz y conciliación en medio de dos naciones contendientes; las cuales acatando á su vez los principios de la justicia, se la hicieron recíprocamente con franqueza y abnegación, dando de este modo á la América un ejemplo saludable de la manera como deben dirimirse las cuestiones que desgraciadamente, llegan á surgir entre los miembros de la familia Americana.

El Sr. D. Jaime A. Peden ex-Ministro Residente de los Estados Uni-





# DIARIO DE AVISOS.

## Légation de France à Paraná.

Le Ministère de France a l'honneur d'informer messieurs les Français qu'il est ouvert à la Légation une souscription en faveur des blessés et des familles des soldats tués ou blessés de notre glorieux armée d'Alsace-Lorraine. Il est que les Français dispersés sur tout le territoire de la République Argentine ont en cette occasion de resserrer les liens avec la Patrie, en s'associant au témoignage de sympathie que les Français ont en ce lieu de donner en ce moment à ces héroïques soldats qui viennent d'ajouter une si belle page à son histoire.

Les noms seront reçus à la Chancellerie de la Légation.

### SE VENDE.

Por ausentarse su dueño, una mesa de billar con todos los útiles pertenecientes a ella. El que se interesa comprándola puede verla en el Mercado en la fonda de D. Juan Miquelae, y para tratar, acudir a la casa de D. Juan Machado frente a la casa de D. Pedro Claro en la Loma, de ocho a diez de la mañana.

Manuel Gil.

### Intendencia General de Policía.

Se previene al público que teniendo que marchar a campaña el Comisario de la 1.ª Sección D. Antonio Basualto, desde esta fecha queda encargado de dicha Sección el Comisario de Orden D. José Santos Paraná 31 de Agosto de 1950.

Mercado.

### Aviso judicial.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio D. Miguel Barcos se cita por última vez a los acreedores del Palebot Vencador para que el día 3 de Septiembre se presenten ante el juzgado para declarar lo que mejor convenga a dichos acreedores.

Paraná Agosto 31 de 1950.

Pedro Calderín.

### Intendencia General de Policía.

En esta fecha ha sido comunicada a la Intendencia por el Sr. Jefe de Policía la aceptación de la solicitud hecha por la empresa del alumbrado a gas alcalino, pidiendo el rescindimiento del contrato por las razones que ha expuesto. En su consecuencia, no habiendo en la actualidad empresa, y no llenando todas las exigencias del servicio de alumbrado el que hoy lo sirve provisoriamente, se resaca, a remate este ramo, debiendo presentarse las propuestas a esta Intendencia, hasta el día 7 de Septiembre que será abierta a las doce del día.

Paraná, 29 de Agosto de 1950.

Mercado.

## AVISO

Se venden dos galeras francesas y licia, tapizadas propias para viajes largos, siendo de un nuevo del todo de doce asientos cómodos, y la otra de poco uso, y seis asientos. La persona que interesa en alguna de ellas puede ver con—

Pedro Cerezo.

Cochera de Gobierno.

También se vende una máquina completa para moler cáscaras de ladrillo teniendo una piedra de 200 arrobas, el que interesa en ella vende con el mismo.

### Aviso a los navegantes.

Se venden dos botes y una chulana como para carga, todo de laurel negro, y bien aparejados, se vende el todo o parte de ellos, el que se interesa ocurra al puerto a casa de **Liborio Martínez** (alias montó).

### EMPRESA DEL MERCADO.

Habiéndose hecho el abono a los maestros constructores del Mercado, de los fondos que había en caja, provisionales de recaudación de esta hasta el 30 del actual, como lo dispuso la asamblea de accionistas en sesión de 17 del mismo y resultando una existencia de 1.924 pesos y 1 tres cuartos reales, la Junta Directiva ha dispuesto que se avise a los Sres. accionistas ocurran a casa del Tesorero de la Empresa D. Leon Migué, con sus respectivas pólizas a recibir el dividendo que a cada uno les corresponda.

Paraná Agosto 24 de 1950.

Saturnino García.

Secretario Intero.

### AVISO.

El que firma hace saber al público en general, que existiendo una sociedad en el establecimiento de estercera en el departamento de Gualeguay distrito tercero, denominada hoy Isabel Ferrandina y antes conocida por Bellavista cuya sociedad fué formada el 28 de Diciembre de 1842 entre los tres hermanos De Jaime, Antonio y José Cayús de Sampedra, según lo prueban los documentos que obran en mi poder, y habiendo pedido a mi hermano Antonio como administrador del dicho establecimiento, la renuncia de cuotas, y negándose a ello, previene a toda persona que toda venta que dicho socio D. Antonio pretenda hacer o haya hecho, como igualmente hipotecas o cualquier contrato, arrendo, o sobre el mencionado establecimiento, declaro de toda nulidad, para que no haya ningún reclamo en lo sucesivo, doy el presente.

Paraná Julio de 1950.

José Cayús y Sampedra.

### MUY INTERESANTE.

Se alquila ó se vende, bajo muy ventajosas condiciones, un negocio de pulpería bien surtido, y un hermoso billar, en el Mercado, todo en estado de seguir trabajando con él; la persona que se interesa en comprarlo ó alquilarlo ocurra a la calle "Industria" núm. 152.

En estremo barato.

Se alquila en casa de D. Mariano Canchoti, su hijo en la calle "Representación", dos y media cuadras al Norte de la Plaza 1.º de Mayo, compuesta de cinco piezas de acotón, una hermosa sala, un dormitorio, un cuarto y una cocina. El que se interesa, puede acudir a esta Imprenta donde hallará con quien tratar.

### A INFINO PRECIO.

Se alquila una casa situada en la plaza Alcega calle General Ramírez, compuesta de 3 piezas de azotea y cocina ídem; para tratar, ocurra a esta Imprenta.

## MENSAJERIAS ENTRE-RIANAS

### CORREO DEL ESTADO.

Contando con la protección del respetable comercio en general de la Provincia, como con la de los Puertos y preceptos, para donde hacen su carrera, no la dejando al Compromiso en fijar la primera línea desde el Paraná a la Concepción del Uruguay, pasando por Nogué, teniendo una salida diaria de este punto a la Victoria, siguiendo de Nogué a Gualeguay, Gualeguaychí, Uruguay y vice versa; estas mensajerías saldrán sistemáticamente, según el cuadro que va ans abajo— Mensajerías Generales Entre-Rianas, Entradas y salidas de las diligencias.

### DEL URUGUAY AL PARANA.

Uruguay a Gualeguaychí, los martes a las 10 de la mañana Gualeguaychí a Gualeguay, los miércoles a las 8 idem. Gualeguay a Nogué, los jueves a las 10 idem. Nogué al Paraná, los viernes a las 10 idem.

### DEL PARANA AL URUGUAY.

Paraná a Nogué, todos los sábados a las 10 de la mañana. Nogué a Gualeguay, los lunes a las 6 idem. Gualeguay a Gualeguaychí, los martes a las 10 idem. Gualeguaychí al Uruguay, los miércoles a las 8 idem.

### Tarifa PASAJEROS.

	CLASE	NOT.	FESE.
	P.	B.	F. P. N.
Del Uruguay a Gualeguaychí.....	5	74	4 6 3 4
Del Gualeguaychí a Gualeguay.....	5	74	4 6 3 4
Del Gualeguay a Nogué.....	5	74	4 6 3 4
Del Nogué al Paraná.....	5	74	4 6 3 4

Los equipajes que excedan de una arroba pagarán cada arroba de más el precio de la tarifa del Uruguay al Paraná; en menos de una arroba se fijará un tanto por libra, en proporción de la distancia de los puntos intermedios.

### De los viajeros.

1.º—Todo pasajero deberá tener su boleto, según la tarifa con el número de asientos.

2.º—No se admiten una persona por otra, al menos de haber cambiado el boleto en la oficina, cuya operación podrá hacerse 24 horas antes de la salida del coche, ni se devolverá el valor del boleto por no haber efectuado el viaje o haber llegado después de la salida de la diligencia.

3.º—Cada pasajero podrá llevar una arroba de peso; lo que exceda pagará según la tarifa de fidei.

4.º—Son prohibidas las armas y espuelas.

5.º—Durante el tránsito los pasajeros podrán entenderse con el conductor por cualquier ocurrencia.

6.º—Los empleados ó personas que viajen por cuenta del Estado serán provistos de una orden del Comandante del punto que se dirige, debiendo llevar a más un vale del agente del punto de su salida, para ser remitido a quien corresponda por su pago.

7.º—Toda queja y referencia deben dirigirse directamente al Director.

### Metálico.

El oro sellado y en barra ó metálico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centavos por cada onza, cuando el viajero se presente a cobrar de peso el metal. La plata sellada pagará un peso por onza.

La Administración garantiza los capitales recibidos en las Agencias.

### Mercaderías.

Las facturas del comercio serán sometidas a una tarifa especial.

### Correspondencia.

Las cartas deberán ser franquiciadas, para lo que se hallarán estampillas en todas las oficinas de la Empresa.

H. FONTANA.

### Anuncio de Llegada.

Bandera Entrerriana, llegado. Gallardito Entrerriano, salida.

## SE VENDE

Muy barata una chaqueta al otro lado del arroyo, al lado de la casa de D. Juan Camilla, de la propiedad de Pellegrín Brisani, compuesta de 200 varas de frente y 300 de fondo. El que se interesa por ella ocurra a la misma chaqueta desde las doce del día adelante, donde encontrará al dueño para tratar.

### AVISO.

Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, el que se late

rese véase con su dueño José Ma. Lupalma en la calle "Uruguay" núm. 87 y 88.

## AVISO.

El que firma ofrece a este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería, su línea: cargo de cualquier clase de composición de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantizando sus trabajos por un año—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composición—Vive en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa de Sr. Montaña, joyería del Sr. D. Angel Scott.

Agustina Mota.

## AVISO

### DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Puertos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los días.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé, todos los días.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

### Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los correos de esta Capital

Destinos	Salidas	Llegadas
Buenos Aires	Verde	Verde
Provincia del Norte	Azul	Azul
Corrientes y Uruguay	Purpú	Purpú
Trinidad y Federación	Amarillo	Amarillo
Rosario y Santa Fé	Bianca	Bianca

## ALMANAQUE DE LA SEMANA.

SEPTIEMBRE—30 DIAS.

Salida del sol. Entrada.

Día 1	5 hs. 24 ms.	6 hs. 55 ms.
2	5 hs. 16 ms.	6 hs. 44 ms.
3	5 hs. 8 ms.	6 hs. 32 ms.
4	5 hs. 63 ms.	6 hs. 7 ms.

### LUNACIONES.

Día 2, creciente a las 12 y 42 m. de la noche  
Día 3, luna llena a las 4 y 14 minutos de la mañana.  
Día 18, cuarto menguante a las 7 y 8 minutos de la noche.  
Día 26, luna nueva a las 10 y 35 minutos de la tarde.

- 1 Jueves, san Sixto obispo y san Egidio abad.
- 2 Viernes, san Antonio mártir, san Esteban rey y santa Maxima mártir.
- 3 Sábado, san Andrés, santa Serapia y santa Eufemia márt.
- 4 Domingo, santa Rosa de Viterbo, santa Rosalia vírgenes y san Silvano.
- 5 Lunes, San Lorenzo Justiliano y San Victoriano obispo.
- 6 Martes, san Justo y san Eugenio mártires.
- 7 Miércoles, santa Regina vírgen y mártir.
- 8 Jueves, LA NAVIDAD DE NUESTRA SEÑORA.
- 9 Viernes, san Gerónimo mártir y santa María de la Cabeza.
- 10 Sábado, San Nicolas de Tolentino san Félix y san Lucio márt.

## PARA ROSARIO

### EL VAPOR AMERICANO



## ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28 El día 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por más pormenores ocurrir al Agente.

LORENZO MYERS.

## CORREO DE ULTRAMAR.

En la Librería Nacional está abierta la suscripción para el año de 1950.

PARTE LIBRERÍA ILUSTRADA—Contiene, 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de más de sesenta tomos ordinarios; 24 figuras de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará a los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

## LOS COMPANEROS DE JEHU.

Esta edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas a parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

## CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el confort posible y a precios convenientes equitativos.

En el almuerzo de novelas se hallan de venta—sofas clásicos con asiento de damasco y cuero, sillones idem, sillones idem y de madera norte-americana de distintos gustos, marqués de caoba, de fierro, de pino, &c., y para niños muy elegantes, cómodas con rico tapador, laboratorios, rincónes de varios gustos, marcos para cuadros, coronas doradas, mesas, escritorios, &c.

Se reciben órdenes para todo clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpintería.

De toda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner ciclo rasos.

Las composiciones en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y a precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

## CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

FOR FERRERIO ORRIBER. Segunda Edición corregida y aumentada. I.º V.º M.

Acaba de salir a luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla a venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.